



**Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración
Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República
Dominicana.**

**Componente II: Mejora en la planificación y gestión de las
finanzas públicas.**

TDR No. 4111/OC-DR-MH-CI-2021-001

**Consultoría especializada para el desarrollo e implementación de
herramienta tecnológica para generación de información estadística
consolidada del sector público**

8 de abril de 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El Gobierno Dominicano a principios de la gestión del año 2007, logró finalizar el proceso de reforma legal e institucional de la Administración Financiera del Estado, promulgando los siguientes textos legales: Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), Ley No. 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley No. 567-05 de Tesorería Nacional, Ley No. 6-06 de Crédito Público, Leyes Nos. 340-06 y 449-06 de Contrataciones Públicas, Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República; estas leyes componen, junto con la Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la reforma del nuevo marco legal de la Hacienda Pública, normas jurídicas destinadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad de la gestión pública e impulsar la rendición de cuentas.

Los resultados de este proceso fueron el fruto del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), dependencia del Ministerio de Hacienda, financiado por Organismos Internacionales, entre los que se destacan el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y la Comunidad Europea y fondos del Estado Dominicano. Los objetivos de la Dirección de Administración Financiera Integrada -DAFI- (originalmente PAFI) son el de contribuir a que la Administración Pública tenga la capacidad para enfrentar con eficiencia y eficacia las demandas sociales, políticas y económicas de la sociedad; así como, diseñar, operar, mantener y supervisar el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Los principales hitos de esta reforma de la Hacienda Pública fueron: Implementación de un sistema de información de la gestión financiera para el Gobierno Central y la actualización del marco legal de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), cuya misión, de conformidad con la citada Ley 494-06, es la de diseñar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del Gobierno y, conducir su ejecución y evaluación, asegurando el equilibrio y la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

El nuevo marco legal no solo unifica en el Ministerio de Hacienda la formulación y ejecución de la política fiscal, sino que también determina el diseño e implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), compuesto por los sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental y relacionados con

los sistemas de Planificación e Inversión Pública, Gestión Financiera de Recursos Humanos, Administración Tributaria, Compras y Contrataciones, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno.

Los cambios introducidos en la Administración Financiera son profundos y se orientan a lograr un sistema de gestión de las finanzas públicas que asegure una ejecución del gasto público de una manera efectiva, eficaz y transparente. En ese sentido, será necesario: abordar una reformulación de los procesos del SIAFE que promueva reformas en materia de eficiencia y eficacia; consolidar el uso de herramientas y metodologías avanzadas en la gestión de contrataciones públicas; y contribuir al establecimiento de un sistema que procure la salvaguarda de los bienes públicos, fortalezca el control y promueva la rendición de cuentas por resultados.

En el 2017, la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), celebraron un contrato de préstamo, esta vez marcado con el No.4114/OC-DR, para ejecutar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana, el mismo es desarrollado y ejecutado por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos. Este contrato se aprobó mediante la Resolución No. 23-18 del Congreso Nacional.

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF), tiene por objeto la producción y dirección del sistema de estadísticas fiscales del gobierno con cobertura del Sector Público Consolidado (SPC). En la actualidad, la DGAPF, a través del Departamento de Estadísticas Fiscales, es parte del proyecto de armonización regional de estadísticas de finanzas públicas de Centroamérica-Panamá-República Dominicana. Hacia término del proyecto, se busca contar con información fiscal oportuna y precisa de todo el Sector Público.

En ese orden, la compilación, producción y publicación de Estadísticas Fiscales se realiza por ámbitos institucionales. En términos específicos, el Sector Público se compone de 5 ámbitos. Estos son: (1) Administración Central, (2) Gobierno Central = (1) + extrapresupuestarias + fondos de seguridad social, (3) Gobierno General = (1) + (2) + gobiernos locales, (4) Sector Público no Financiero (1) + (2) + (3) + empresas públicas no financieras y (5) Sector Público Consolidado (1) + (2) + (3) + (4) + empresas públicas financieras. De estos, actualmente, se compilan y producen datos de los 5 ámbitos, pero solo se publica el ámbito (1). En el mediano plazo, como parte del proyecto regional, se prevé la publicación de los restantes ámbitos de acuerdo con la agenda-país consensuada.

En lo que respecta a compilación y producción de datos fiscales, la DGAPF cuenta con el diseño conceptual y operativo de las bases de datos por ámbitos institucionales. El ámbito (1), Administración Central, está diseñado en *Structured Query Language* (SQL), mientras que los ámbitos (2), (3), (4) y (5) se diseñaron en Visual Basic (VB). Del ámbito (1), el 56% de los datos fiscales (ingresos y gastos) proceden del Sistema Integrado de Información Financiera (SIGEF), sistema transaccional del Gobierno. El restante 44% de los datos fiscales proceden de una base diseñada para compilación y captura de fuentes externas. De los ámbitos restantes, (2), (3), (4) y (5), los datos fiscales proceden de una plantilla de captura en Excel que se recibe mensualmente, y alimenta la base de datos. Se prevé, en el mediano plazo, que todas las fuentes externas se encuentren disponibles en la plataforma de Centralización de Información Financiera del Estado (CIFE).

En este contexto, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal, se plantea llevar a cabo una consultoría para el desarrollo e implementación de herramienta tecnológica para generación de información estadística consolidada del sector público que integre el diseño conceptual y operativo alineado a las mejores prácticas internacionales, agilice la interrelación con el resto de las estadísticas macroeconómicas y las normas internacionales de contabilidad del Sector Público y que cuyo diseño conceptual y operativo sea compatible con el ya existente en el ministerio.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta consultoría es desarrollar e implementar una herramienta tecnológica de agregación y consolidación de datos fiscales del Sector Público Dominicano, compatible con las plataformas BI RS, Analysis server y Pentaho Data Integration (PDI).

3. TIPO DE CONSULTORÍA

La Consultoría será de tipo individual (personal).

4. ACTIVIDADES

Se espera que el consultor realice las siguientes actividades:

1. Realizar un diagnóstico y diseño de la solución tecnológica para la consolidación de datos fiscales del Sector Público Dominicano.

2. Desarrollar una herramienta tecnológica de consolidación de datos fiscales del Sector Público Dominicano.
3. Realizar taller de capacitación (de negocios) para el uso de la herramienta tecnológica de consolidación de datos fiscales del Sector Público Dominicano. El taller estará dirigido a un equipo de trabajo designado en la DGAPF.
4. Realizar taller de capacitación técnica para mantenimiento y evolución de la herramienta tecnológica de consolidación de datos fiscales del Sector Público Dominicano. . El taller estará dirigido a un equipo de trabajo designado en la DGAPF.

5. ENTREGABLES

El consultor deberá presentar los informes en idioma español en formato digital, de los siguientes entregables:

ENTREGABLE NO. 1

Diagnóstico y propuesta de trabajo para el desarrollo e implementación de la solución tecnológica para la agregación y consolidación de datos fiscales del Sector Público Dominicano. El documento debe contener un análisis diagnóstico y la propuesta de trabajo con cronograma detallado.

ENTREGABLE NO. 2

Propuesta de diseño y modelo conceptual para la herramienta de consolidación de estadísticas fiscales.

ENTREGABLE NO. 3

Prototipo de herramienta tecnológica para prueba de agregación y consolidación de datos fiscales del Sector Público Dominicano.

ENTREGABLE NO. 4

Herramienta final desarrollada según especificaciones de usuario para la agregación y consolidación de datos fiscales del Sector Público Dominicano. La herramienta debe estar desarrollada e implementada en la plataforma de BI del Ministerio de Hacienda cuyas herramientas básicas son Power BI RS, Analysis server y Pentaho Data Integration (PDI).

ENTREGABLE NO. 5

Manual de usuario de negocios.

ENTREGABLE NO. 6

Documentación de los modelos de datos, códigos fuentes de los ETLs, códigos fuentes de los reportes, códigos fuentes de los tableros, y capacitación para un equipo designado de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) y la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), con el objetivo que los mismos puedan dar continuidad a los productos recibidos. El consultor presentará la relación del personal capacitado con listas de registro.

6. PERFIL REQUERIDO.

La consultoría será realizada por un experto nacional o internacional que cumpla con los siguientes requisitos:

Formación Académica:

- Grado universitario en ingeniería de sistemas, matemáticas, estadísticas, o áreas afines.
- Maestría en ingeniería de sistemas, matemáticas, estadísticas, análisis de datos o programación, o áreas afines.
- Conocimientos sobre estadísticas fiscales y/o finanzas públicas, deseable.

Experiencia General:

- Experiencia mínima de cinco (5) años en desarrollo de sistemas y bases de datos para empresas o instituciones públicas. El consultor deberá presentar prueba documentada. Se valorará positivamente experiencia general adicional en desarrollo de sistemas y bases de datos relacionados con finanzas públicas y estadísticas fiscales.

Experiencia Específica.

- Haber trabajado en los temas que son objeto de la consultoría, en al menos un (1) programa/proyecto realizado bajo la plataforma Power BI y Analysis server, para empresas o instituciones públicas. El consultor deberá presentar prueba documentada. Se valorará positivamente experiencia específica adicional en proyectos relacionados con finanzas públicas y estadísticas fiscales.

Características Personales y Profesionales:

- Pleno dominio del idioma español.

7. SUPERVISIÓN

El(la) director(a) General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF) o en quien designe para estos efectos, será responsable de la coordinación de la misión y actuará como contraparte de los trabajos de la consultoría.

El consultor tendrá interacción con la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), para los temas relacionados con la plataforma tecnológica y la disposición de los datos. Los informes de los entregables serán presentados a la DGAPF, unidad responsable de la aceptación y aprobación de estos.

8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría durante su fase presencial en la República Dominicana se desarrollará en las oficinas de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF), para lo cual se proporcionará espacio físico y equipos adecuados para el desarrollo de sus labores y durante la fase no presencial, en la sede del Consultor. A distancia se establecerán los contactos que se precisen con las autoridades y unidades vinculadas de la República Dominicana vía correo electrónico, videoconferencia u otros medios.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado de ejecución de esta consultoría será de ciento veinte días (120) días hábiles, a través de una modalidad de treinta (30) días de manera presencial, y el resto de forma remota; divididos en tres (3) misiones en Santo Domingo. La primera de quince (15) días (tres semanas), la segunda de diez (10) días (dos semanas) y la tercera de cinco (5) días (una semana). El resto de días podrán ser distribuidos según el acuerdo entre las partes.

10. CONDICIONES DE PAGO

La modalidad de pago será por entregables y se fijará juntamente con el calendario de pagos en el contrato de prestación de servicios, fruto de la negociación resultante entre la Unidad Ejecutora del Programa, la Dirección General de Análisis y Política Fiscal y el consultor seleccionado; de acuerdo con los productos esperados, los cuales están definidos en el punto 5 de los presentes términos de referencia.

- 20% contra la aprobación por parte de la contraparte designada del entregable 1.
- 30% contra la aprobación por parte de la contraparte designada de los entregables 2 y 3.
- 30% contra la aprobación por parte de la contraparte designada de los entregables 4 y 5.
- 20% contra la aprobación por parte de la contraparte designada de los entregable 6.

11. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

En la contratación del servicio de consultoría, los estudios, informes y material que se genere en la ejecución serán en todo momento de propiedad de la entidad contratante. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente; solo en caso de que se justifique su entrega a las entidades correspondientes.

12. DISPONIBILIDAD DE TIEMPO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El consultor(a) deberá asistir a las reuniones a las que la DGAPF, o en quien éste delegue, solicite previamente y las acordadas en los órganos participantes de la consultoría o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

13. MÉTODO DE SELECCIÓN

Para la contratación del consultor(a) se aplicarán los procedimientos establecidos en el Documento GN-2350-15 de Mayo de 2019: "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo". De igual forma el postulante deberá cumplir con los requisitos y condiciones descritos en la política anteriormente expuesta.

El Consultor individual será seleccionado como resultado de un proceso de comparación de calificaciones y evaluado sobre la base de criterios de evaluación. La selección se hará sobre las capacidades del consultor expresadas en su hoja de vida.

Previo a la formalización del contrato, el consultor de nacionalidad dominicana, que resultase adjudicatario deberá estar registrado en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), según lo establecido en los artículos del 21 al 25 del Decreto núm. 543-12, Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y la Resolución núm. 80/2016, de fecha 20 de diciembre de 2016, emitida por la Dirección General de Contratación Pública (DGCP). Para el caso de consultores extranjeros, no será necesario que estén inscritos como Proveedores del Estado.